



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.602.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo; Memorando N° 222, de fecha 22 de agosto de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 873, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para compra de Banderas Chilenas, para Ornamentación de Calles y Avenidas Principales de la Comuna, con motivo de Festejar las Fiestas Patrias 2022.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, Administrativo Grado 13° EMS, por la suma de **\$860.000- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de Banderas Chilenas, para Ornamentación de Calles y Avenidas Principales de la Comuna, con motivo de Festejar las Fiestas Patrias 2022.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.102, Anticipo de Funcionarios.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Dist:

- Control
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Adm. Municipal
- DAF